

ACUERDO MUNICIPAL N° 012 - 2016 - MDC
Cayma, 04 de febrero del 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero del año 2016, y;

VISTO:

La propuesta del Cronograma de Sesiones de Comisiones Permanentes de Regidores y de Atención al Público para el año 2016 de la Municipalidad Distrital de Cayma, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Oficina de Secretaría General presentó al Pleno del Concejo la propuesta del Cronograma de Sesiones de Comisiones Permanentes de Regidores y de Atención al Público para el año 2016 de la Municipalidad Distrital de Cayma;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, el Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

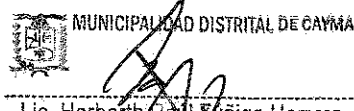
ACUERDO

Artículo Primero.- APROBAR, el Cronograma de Sesiones de Comisiones Permanentes de Regidores y de Atención al Público para el año 2016 de la Municipalidad Distrital de Cayma, cuyo detalle obra en el Anexo del presente acuerdo municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.


Rosario Guispe Barizaca
SECRETARÍA GENERAL


Lic. Harberth Raúl Yuniaga Herrera
ALCALDE